

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA OCUPACIONAL EN CUBA

SPECIFIC FUNCTIONS OF THE OCCUPATIONAL NURSING PERSONNEL IN CUBA

Adamara González Marrero ¹
Tania Pérez Silva ²
Elizabeth Oliva Oliva ³
Santiago Álvarez Porben ⁴
Graciela Rodríguez Mancebo ³
Ofelia Francisca Arredondo Naite ⁵
Nilda Borges Duany ⁶
Raúl Baqués Merino ⁷

RESUMEN

En el artículo se analizan las funciones generales establecidas para el personal de enfermería en el año 2000 mediante un decreto del Ministerio de Salud Pública, y se modifican para mejorarlas y adecuarlas a las condiciones específicas en que labora el personal que realiza sus funciones en centros laborales o vinculados a las actividades de salud y seguridad en el trabajo. El análisis es el resultado de la investigación de un equipo multidisciplinario y sugiere un conjunto de funciones específicas para este personal, que mejora la programación que la actividad de enfermería puede desempeñar en la prevención de los riesgos laborales y en el cuidado de la salud de los trabajadores.

Palabras clave: enfermería ocupacional, personal de enfermería, actividad de enfermería

ABSTRACT

The general functions of nursing personnel, settled in law by the Ministry of Public Health of Cuba in 2000, are analyzed for improving and adapting to the specific conditions of the nurses who are related with safety and health activities in working centers. This analysis is the result of an investigation carried out by a multidisciplinary team, and it suggests a set of general functions for those personnel, improving the planning of nursing activities to be done in function of risk prevention and health care of workers.

Key words: occupational nursing, nursing personnel, nursing activities

INTRODUCCIÓN

El mundo se enfrenta actualmente a innumerables

conflictos y cambios que amenazan con desestabilizarlo. Esta situación global, que tiene su influencia particular sobre los individuos, su familia y la comunidad donde estos viven o trabajan, se convierte en un verdadero reto para los profesionales de la salud. Es en estos profesionales en quienes descansa la responsabilidad de desarrollar estrategias que estén encaminadas a elevar la calidad de vida de los seres humanos.

Por ello, es de vital importancia prestar atención a la salud y seguridad de la población trabajadora, que es la que tiene en sus manos el desarrollo de la sociedad en que vivimos y que, al igual que el resto de la sociedad, se expone a una serie de cambios sociales como son la disminución de la natalidad, el aumento de la expectativa de vida, el envejecimiento de la población trabajadora y el incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles ¹.

Esto implica para los profesionales del campo de la salud ocupacional adecuar la gestión de los recursos humanos y materiales a las nuevas necesidades sociales creadas, para elevar el estado de salud y la calidad de vida de los trabajadores, y contribuir a certificar que la actividad productiva que ellos realizan se desarrolla en condiciones seguras y saludables ². Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere ampliar esta gestión incluyendo también las consecuencias generadas por el trabajo en todos los planos: físico, mental y social. Señala también que las especialidades y profesiones que se desempeñan dentro del campo de la salud ocupacional deben incluir especia-

¹ Licenciada en Enfermería, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigadora Agregado, Profesora Instructor. Vicedirección de Atención Médica, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

² Licenciada en Enfermería, Máster en Enfermería. Vicedirección de Enfermería, Profylactorio Nacional Obrero, Guanabo, La Habana, Cuba

³ Licenciados en Enfermería. Vicedirección de Atención Médica, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁴ Licenciado en Enfermería, Máster en Atención Integral al Niño. Vicedirección de Atención Médica, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁵ Licenciada en Enfermería, Máster en Salud de los Trabajadores. Vicedirección de Atención Médica, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁶ Enfermera general. Vicedirección de Atención Médica, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁷ Licenciado en Física. Vicedirección de Higiene del Trabajo, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

Correspondencia:

Lic. Adamara González Marrero
Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores
Calzada de Bejucal km 7 1/2, Apartado 9064, CP10900, Arroyo Naranjo, La Habana, Cuba
E-mail: santialvarez@infomed.sld.cu

lidades universitarias clásicas como ingeniería, medicina, psicología, sociología, enfermería y ergonomía³.

La investigación y desarrollo de la salud ocupacional, por la complejidad de los campos científicos que hoy participan en los procesos productivos, requiere de un equipo multidisciplinario de profesionales bien preparados y capacitados para identificar, evaluar y controlar los factores de riesgos que puedan aparecer en el ambiente laboral³. En nuestro país, la comisión multidisciplinaria de seguridad y salud en el trabajo debe estar formada por el director de la unidad, el médico, la enfermera, el especialista en salud y seguridad en el trabajo, el representante de protección física, el representante de la organización sindical, el responsable de incendio, el responsable del área técnica, el jefe de recursos humanos y otros trabajadores y técnicos de experiencia. Es válido destacar que la salud laboral debe ser una preocupación y responsabilidad de las propias personas involucradas en el trabajo, o sea, de trabajadores y empleadores⁴.

Dentro del conjunto de profesionales universitarios que hoy intervienen en la investigación y desarrollo de la actividad, se destaca el papel que desempeña el licenciado en enfermería, que es el que le corresponde un grupo importante de actividades de promoción y mantenimiento de la salud física, mental y social de los trabajadores; así como de actividades de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. Para lograrlo, este profesional incide directamente en las áreas de trabajo reuniendo, clasificando e interpretando la información sobre el puesto de trabajo y el trabajador que labora en él. Esta información incluye el conocimiento personal de cada trabajador, sus actitudes, aptitudes e intereses, creando una relación de confianza y soporte con el obrero objeto de cuidado⁵.

De esta forma, el personal de enfermería tiene la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos fuera de los medios habituales (hospitalarios) en que normalmente el mismo se desempeña. En los centros laborales el profesional de enfermería puede enfrentarse a toda una serie de situaciones que le posibilitan un mayor desarrollo dentro de su actividad⁶.

Con vista a mejorar el trabajo del personal de enfermería que labora en salud ocupacional, realizamos un estudio que permitiera una determinación más exhaustiva de las funciones de este profesional teniendo en cuenta las competencias del mismo, es decir, las habilidades; las actitudes y el buen juicio. El objetivo central del estudio fue que el profesional de enfermería dedicado a la salud ocupacional se desempeñe de una manera más eficaz en aquellas situaciones que corresponden al campo de aplicación de su especialidad, para que pueda realizar con mayor calidad las actividades relacionadas con la atención al trabajador.

La necesidad de llevar a cabo este estudio se derivó de las insuficiencias detectadas por nosotros en las funciones descritas en la carpeta metodológica del año 2000⁷, que es el último documento aprobado ministerialmente sobre el tema en nuestro país. En esta carpeta las funciones y deberes del profesional de enferme-

ría ocupacional no las consideramos suficientemente abarcadoras como para poder satisfacer las necesidades actuales de la profesión.

En el presente trabajo nos proponemos, como respuesta a esta problemática real que enfrenta la enfermería ocupacional en nuestro medio; redefinir las funciones que deben ser desarrolladas por este personal para lograr una mejor gestión y atención de la salud y seguridad de los trabajadores.

METODOLOGÍA

Para la realización de esta investigación se crearon dos grupos de expertos constituidos de manera homogénea por 20 miembros, que funcionaron indistintamente en el período de tiempo comprendido entre el último semestre del año 2008 y enero de 2009. Cada grupo estuvo constituido por 7 enfermeras dedicadas a la atención terciaria de los trabajadores, 7 enfermeras y enfermeros de centros laborales, 4 médicos y 2 ingenieros vinculados a la seguridad y salud en el trabajo, todos con más de 9 años de experiencia en la atención y protección de los trabajadores. En los análisis cualitativos, estos grupos efectuaron un total de siete reuniones, de ellas seis por separado y una séptima de manera conjunta, donde se elaboraron las conclusiones del trabajo. En la primera reunión se designó un moderador y un relator para cada grupo, se esclareció el objetivo de trabajo de cada grupo y se estableció el principio de voluntariedad como condición de participación de los miembros en ambos equipos. Se aplicó la técnica de 'brainstorming' para definir las funciones del personal de enfermería ocupacional. En las reuniones posteriores se compiló y se examinó la bibliografía actualizada sobre el tema, y cada equipo enriqueció su informe aportando nuevas ideas y definiendo nuevas competencias profesionales. En la última reunión los dos equipos elaboraron un informe final conjunto.

DESARROLLO

El tema de las funciones específicas de Enfermería Ocupacional (o la Enfermería en Salud y Seguridad de los Trabajadores como también se le conoce) ha sido históricamente tratado en varias ocasiones por los profesionales del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (INSAT). Diferentes profesionales de nuestra institución han realizado numerosos esfuerzos con otras instancias e instituciones del Sistema Nacional de Salud para ir adecuando las competencias profesionales del personal de enfermería ocupacional a las nuevas realidades del país, a los nuevos requerimientos tecnológicos y a los cambios socioeconómicos que constantemente debe enfrentar este personal en la actividad laboral.

Estas competencias se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que un profesional de enfermería ocupacional desarro-

lle adecuadamente las funciones y actividades que le son propias según su perfil ocupacional.⁸

Las funciones asistenciales, docentes, administrativas o gerenciales e investigativas están descritas como el conjunto de actividades que realiza la enfermera ocupacional, formando parte del equipo multidisciplinario, para minimizar o disminuir los riesgos que afectan a la salud de los trabajadores y cuyo origen sea por causa del trabajo o relacionado con éste; para ello dentro del equipo la enfermera desarrolla un conjunto de actividades cuyo objetivo es la detección precoz de alteraciones de salud principalmente relacionadas con el trabajo, mediante procedimientos de recogida sistemática y análisis de información, tanto a nivel individual como colectivo, a través de la prevención y promoción de medidas y hábitos de salud y seguridad, así como con la curación y rehabilitación de trabajadores afectados por enfermedades o accidentes.⁹

Durante nuestro trabajo investigativo se reelaboraron las funciones de la actividad de enfermería ocupacional partiendo como base de las funciones generales aprobadas por el Ministerio de Salud Pública en la Resolución Ministerial nº 396, que regula la práctica de enfermería.¹⁰

La investigación se propuso una lista de funciones específicas en sustitución o complementando las propuestas por la citada resolución:

Funciones específicas:

1. Funciones asistenciales:

- Participar en los estudios de aptitud para cada puesto de trabajo.
- Participar en los exámenes preventivos (preempleado, periódicos y de reintegro laboral).
- Participar en la elaboración de la historia clínica laboral.
- Participar en la dispensarización de los trabajadores.
- Realizar la descripción de los puestos de trabajo y su entorno.
- Dominar claramente las materias primas y medios tecnológicos a utilizar en el proceso productivo.
- Llevar la programación de los exámenes médicos preventivos.
- Comunicar los resultados de los exámenes médicos preventivos.
- Archivar los resultados de los exámenes médicos preventivos.
- Participar en el seguimiento epidemiológico de los trabajadores con enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo.
- Realizar la revisión y control de los certificados médicos o ausencias por problemas de salud.
- Cumplir con el programa de vacunación para la prevención de enfermedades comunes y ocupacionales.
- Participar en el proceso de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos ocupacionales con las administraciones.
- Participar activamente en las exigencias del cumplimiento de las medidas establecidas en las inspecciones, así como del uso correcto de los medios de protección.
- Participar en el proceso de selección de los medios o equipos de protección personal y su adaptación individual al trabajador.
- Brindar a cada trabajador una educación sanitaria según el puesto de trabajo y los riesgos laborales a que está expuesto.
- Realizar la vigilancia epidemiológica y el análisis de las condiciones higiénico-sanitarias y epidemiológicas del puesto de trabajo y de la empresa.
- Recoger las muestras testigos en centros donde existe elaboración de alimentos.
- Brindar los primeros auxilios en las situaciones de emergencias o desastres.
- Registrar todas las actividades realizadas por el propio personal de enfermería.
- Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo y de otros daños a la salud del trabajador.
- Registrar de los incidentes, los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Analizar, junto al equipo de seguridad y salud en el trabajo del centro laboral, los factores de riesgos relacionados con las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles.
- Desarrollar las actividades establecidas en los programas vigentes para la detección y el control de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles.
- Controlar y asesorar, junto al médico y al dietético, los aspectos relacionados con la nutrición de la población trabajadora del centro laboral.
- Analizar las condiciones higiénicas y de salubridad de los espacios comunes de trabajo e instalaciones generales del centro laboral (comedores, taquilleros, servicios higiénicos y zonas de descanso, equipos de refrigeración, instalaciones de agua potable).
- Desarrollar las acciones de promoción, prevención de salud y seguridad de los trabajadores, y de rehabilitación de los trabajadores enfermos o accidentados, mediante acciones individuales dirigidas al trabajador o generales dirigidas al colectivo laboral.
- Participar en el plan de estrategias para la toma de decisiones en beneficio de la salud del trabajador.
- Elaborar programa para incrementar la cultura de salud en el centro laboral.
- Analizar los datos de salud del centro laboral para determinar las necesidades de promoción de salud en sus trabajadores.

- Elaborar e implantar programas dirigidos a la lucha contra conductas de riesgo y malos hábitos para la salud en el centro laboral.
 - Participar activamente en la protección del personal de la empresa durante la ejecución de trabajos peligrosos de gran importancia para la misma.
 - Coordinar con el Sistema Integrado de Urgencia Médica (SIUM) la presencia del mismo durante el desarrollo de trabajos peligrosos en el centro laboral.
 - Coordinar con otras unidades del Sistema Nacional de Salud para efectuar la rehabilitación de las pacientes con secuelas de algún daño o accidente.
 - Controlar el registro en la historia clínica del trabajador de cualquier maniobra de urgencia realizada.
 - Prestar mayor atención a aquellos trabajadores especialmente sensibles, entre los que tenemos a los trabajadores con edad mayor de 60 años, las gestantes y los discapacitados.
- 2. Funciones administrativas:**
- Programar dentro del centro laboral todos los servicios de salud diariamente.
 - Archivar y mantener las historias clínico-laborales del personal activo y pasivo del centro laboral.
 - Organizar los cronogramas de ejecución de las actividades de seguridad y salud planificadas por la empresa.
 - Asesorar a la administración en materia de prevención de riesgos ocupacionales.
 - Elaborar, de manera conjunta con el equipo de seguridad y salud en el trabajo del centro laboral, un informe anual de las actividades desarrolladas por la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - Comunicar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud los resultados y conclusiones de las actividades desarrolladas por la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - Controlar el cumplimiento e implementación del plan de emergencias y de primeros auxilios en la empresa.
 - Elaborar las propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores sensibles.
 - Preservar los datos y la documentación de los trabajadores a los cuales tiene acceso.
 - Gestionar los recursos materiales y medicamentos del dispensario médico.
 - Participar en la elaboración, adaptación y revisión de los procedimientos y protocolos específicos.
 - Asesorar al comité de seguridad y salud en el trabajo del centro laboral.
 - Gestionar la correcta eliminación de los residuos sanitarios del centro laboral.
 - Mantener relación estrecha de trabajo con el área de salud correspondiente mediante la comunicación de las memorias de todas las actividades realizadas con sus fechas de cumplimiento.
- 3. Funciones docentes:**
- Coordinar la calibración y verificación periódica de los equipos médicos utilizados.
 - Planificar eficazmente la prevención de los riesgos durante la realización de los trabajos peligrosos en el centro laboral.
 - Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro del servicio de salud del centro laboral.
 - Participar en la elaboración del plan de gastos anuales del servicio de enfermería, para lo que es necesario saber justificar y proyectar los costos del acondicionamiento y adquisición de nuevos equipos y/o reemplazo de aquellos defectuosos.
 - Garantizar la confiabilidad de los datos que están bajo su responsabilidad.
 - Mantener actualizados los planes contra desastres y catástrofes.
 - Participar activamente en los simulacros ante una situación de emergencia sanitaria o de desastre.
- 4. Funciones investigativas:**
- Participar en los programas y cursos formativos e informativos en materia de prevención de riesgos para la salud.
 - Analizar los datos de salud de los trabajadores para determinar las necesidades de promoción de salud.
 - Impartir talleres en relación a conductas de riesgo laboral y extra laboral (promoción de hábitos saludables).
 - Realizar campañas informativas sobre patologías y riesgos prevalentes: diseño, implantación y medición de los resultados.
 - Diseñar y ejecutar programas docentes de pre y postgrado orientados a la formación de enfermeros en el área ocupacional.
 - Participar en el diseño de los materiales docentes dirigidos a la elaboración de cursos y entrenamientos en el área de salud ocupacional.
 - Mostrar adecuadamente los resultados y conclusiones de los estudios epidemiológicos.
 - Efectuar la actualización periódica en materia preventiva sobre las patologías ocupacionales, los riesgos específicos y su prevención.
 - Realizar la actualización sobre primeros auxilios, higiene básica, higiene postural, hábitos saludables y otros temas afines o de interés, tanto al equipo de seguridad y salud en el trabajo, como al colectivo de trabajadores en general.
 - Desarrollar los talleres de actualización a los trabajadores sobre el marco legal vinculado con su salud y su seguridad.
 - Mantener actualizados los medios de comunicación del equipo de salud del centro laboral.
- 5. Funciones investigativas:**
- Crear un banco de problemas de investigación dentro de cada empresa relacionados con la prevención de enfermedades y accidentes laborales.

- Establecer un orden de prioridades para la ejecución de proyectos de investigación que aporten soluciones a los problemas identificados en el banco de problemas.
- Ejecutar o colaborar en estudios epidemiológicos en el centro laboral.
- Elaborar artículos de interés para la especialidad de enfermería ocupacional.
- Realizar revisiones bibliográficas sobre los temas de interés vinculados a la elaboración de proyectos de investigación relacionados con la actividad de enfermería ocupacional.
- Publicar los resultados de los proyectos de investigación en los cuales se participa, con la debida autorización del autor principal del mismo.

CONCLUSIONES

En la presente investigación queda definido un conjunto de funciones específicas para el personal de enfermería ocupacional, que incluye nuevas funciones asistenciales, administrativas, docentes e investigativas que no habían sido definidas, enunciadas o tomadas en cuenta por el documento emitido antes por el Ministerio de Salud Pública (Resolución n° 3/96 de 2008). De esta forma debe quedar mejor acotada la responsabilidad del personal de enfermería en una empresa o centro laboral, tanto en sus funciones de atención primaria, como en las funciones orientadoras y preventivas que este personal debe realizar en ese puesto de trabajo.

La salud y la seguridad de los trabajadores en el centro laboral serán significativamente mejoradas si el apoyo que reciben las entidades laborales por parte del personal de salud pública mejora su eficiencia y coordina más eficazmente sus esfuerzos con los responsables de la seguridad y salud en el trabajo del propio centro laboral. Este objetivo se debe lograr más rápidamente si el personal de enfermería ocupacional conoce mejor cuáles son sus posibilidades y sus capacidades dentro de un centro laboral y si éstas quedan documentadas adecuadamente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Guerrero JC, Cañedo R, Rubio SM, Cutiño M, Fernández DJ. Calidad de vida y trabajo: algunas consideraciones sobre el ambiente laboral de la oficina. *Acimed* 2006;4(4).
2. Lugones Botell M. Algunas consideraciones sobre la calidad de vida. *Rev Cubana Med Gen Integr* 2002; (4).
3. L Parra M. Conceptos básicos en salud laboral. Santiago de Chile: Oficina Internacional del Trabajo; 2003.
4. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (Cuba). Anexo a la Resolución Ministerial n° 39/07. Bases generales de la seguridad y salud en el trabajo. La Habana: MTSS; 2007.
5. Falcó A. La nueva formación de profesionales: sobre la competencia profesional y la competencia del estudiante de enfermería. *Educ Med* 2004;7(1).
6. Grup de Treball per la Recerca i Definició de les Tasques de Infermeria del treball a Catalunya (GTITC). Funciones, actividades y tareas nucleares de los diplomados universitarios de enfermería especialista en enfermería del trabajo. *Arch Prev Riesgos Labor* 2002; 5:30-1.
7. Ministerio de Salud Pública (Cuba). Carpeta metodológica de atención primaria de salud. La Habana: Ministerio de Salud Pública; 2000.
8. Grupo de trabajo de Enfermería del Trabajo de la Sociedad Catalana de Seguridad y Salud del Trabajo. Las competencias profesionales de la enfermería del trabajo. *Arch Prev Riesgo Labor* 2006;9(2):89-93.
9. Departament de Sanitat i Social. Llibre de les professions Sanitaries a Catalunya. Revista de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo. Barcelona: Generalitat de Catalunya; 2003.
10. Ministerio de Salud Pública (Cuba). Anexo a la Resolución Ministerial n° 396/07. Regulaciones de la práctica de enfermería. La Habana: Ministerio de Salud Pública; 2007.

Recibido: 30 de noviembre de 2009

Aprobado: 25 de febrero de 2011